

La Tragedia de Benagalbón. 1914



Los sucesos de Benagalbón, ocurridos el 8 de marzo de 1914, constituyen un episodio de gran trascendencia en la historia contemporánea de España, cuyos motivos fueron silenciados tanto por una feroz represión como por una versión oficial que distorsionó las verdaderas causas que desencadenaron los hechos.

Para comprender lo sucedido, es esencial situarlo en su contexto histórico: una España convulsa, marcada por profundas tensiones tanto sociales como políticas. En este escenario, los enfrentamientos entre el movimiento republicano y las fuerzas conservadoras reflejaban las fracturas y disputas que definían el momento crítico que atravesaba el país.

Durante los primeros años del siglo XX, el sistema de la Restauración y el caciquismo estaban estrechamente entrelazados. Los caciques, figuras clave en el ámbito local, jugaban un papel esencial en la manipulación de las elecciones, asegurando así que el Gobierno mantuviera el control en las zonas rurales.

Esta estructura de poder se manifestaba con especial virulencia en la provincia de Málaga, particularmente en aquellos municipios donde los alcaldes habían alcanzado el poder gracias al respaldo de la influyente Casa Larios. En estos términos, los pucherazos electorales no solo aseguraban la continuidad del alcalde en el cargo, sino que lo convertían en un auténtico señor feudal. Con la garantía del respaldo de la 'Casa Grande', el alcalde, o monterilla rural, se erigía como un leal vasallo, consolidando y perpetuando

así el férreo control caciquil. Estas prácticas eran especialmente notorias en los pequeños pueblos, donde la dependencia económica de los Larios se hacía aún más acusada. Benagalbón, en particular, se erigía como un claro ejemplo de este absolutismo, manifestado en los constantes pucherazos electorales que marcaron la política local desde el inicio de la Restauración.

Los caciques locales manipulaban las elecciones sin el menor reparo, llegando incluso a jactarse públicamente de que siempre lograrían la victoria. Este dominio se tornó aún más violento con la regeneración del republicanismo a partir de 1903, impulsado por el descontento generalizado con el sistema político. Sin embargo, carecían de la fuerza necesaria para desafiar eficazmente al régimen ni tener la cohesión interna para hacer frente a los monárquicos. La voluntad de participar en las elecciones, fue el detonante que permitió al caciquismo más rancio mostrar su faceta más represiva.

Una vez reorganizados las asociaciones republicanas, las maniobras electorales perpetradas por los monárquicos de Benagalbón, adoptaron un carácter claramente agresivo, especialmente contra los vecinos de las cortijadas cercanas a la Villa —*Los Morenos, Los Aguirre, Los Millanes, Pizarro*— y otros núcleos del término, que eran la cuna del republicanismo local. La represión ejercida por el poder caciquil sobre las Sociedades Obreras y en particular contra sus dirigentes, suscitó una serie de altercados que se intensificaron a medida que estas organizaciones ganaban influencia y apoyo popular.

El hartazgo vecinal, ante las continuas manipulaciones electorales, alcanzó su punto álgido el 8 de marzo de 1914, durante las mencionadas elecciones a Cortes celebradas en la localidad. En esa jornada, la creciente tensión y las protestas desembocaron en un trágico desenlace, la muerte de un guardia civil. Para comprender mejor los motivos que desencadenaron esta reacción popular, es necesario hacer un breve repaso de los comicios celebrados desde los primeros años del siglo XX.

Elecciones de 1903. Benagalbón fue el primer pueblo de la circunscripción de Málaga en otorgar la mayoría a la candidatura republicana. Sin embargo, los votos obtenidos no pudieron ser contabilizados, ya que el cacique engañó al apoderado del partido republicano, impidiendo que se reconociera su victoria.

Elecciones de 1905. Estas elecciones fueron anuladas por la Comisión Provincial, debido a que todo el proceso electoral resultó ser una auténtica farsa, tal como reconocieron los diputados conservadores de la Comisión.

Durante este período, hubo una serie de destituciones y reposiciones de alcaldes, todas ellas influenciadas por el color político del Gobernador civil, en un largo etcétera de contubernios que prolongaron su resolución hasta 1907. El desenlace de este singular embrollo culminó con el lamentable incidente, de la detención del alcalde que había logrado auto posicionar en el cargo y la reposición de otro edil, por orden del Gobernador Civil, quien había sido inhabilitado anteriormente por Real Orden.

Elecciones de 1907.- No se celebraron elecciones Municipales, alargándose el mandato hasta las parciales de mayo de 1909. Elecciones de 1909. – Fueron convocadas por Real Orden para el 2 de mayo. Con la promulgación de la Ley de agosto de 1907 y la aplicación del polémico artículo 29, se establecieron las bases para neutralizar las candidaturas republicanas. Este artículo fue aprovechado de manera sistemática por los caciques, quienes lo utilizaron como una herramienta para consolidarse en el poder y perpetuar su influencia política.

- Elecciones de 12 de noviembre de 1909, también se aplicó el art. 29.

Elecciones de 1911. Hubo dos consultas electorales, en marzo, para la elección de diputados, en que la candidatura conservadora obtuvo un resultado que fue tildado de "pucherazo" debido a la extrañeza del recuento. Las municipales del 5 de noviembre, se aplicó nuevamente el famoso artículo, lo que generó una fuerte contestación desde las filas republicanas. Las argucias y malas artes desplegadas por los monárquicos fueron tales que llegaron a borrar, de un plumazo, a los concejales contrarios legalmente proclamados. Estas maniobras tuvieron tal alcance que, tras la validación de las elecciones por parte de la Comisión Provincial, fueron finalmente anuladas por Real Orden.

Elecciones repetidas. 1912. – El 14 de julio se repitieron las elecciones municipales. Ante el temor de una posible victoria republicana, la trama caciquil urdió un plan para "liquidar" a todos los opositores. En el momento de la proclamación de los candidatos, se leyó una lista de morosos, previamente elaborada, en la que figuraban la mayoría de los candidatos republicanos como deudores, lo que los invalidaba para presentar su candidatura. A estas maniobras se sumó un escandaloso "pucherazo" en el conteo de los votos, lo que originó protestas generalizadas y un recurso de alzada.

Elecciones de 1913. Las elecciones del 9 de noviembre fueron igualmente conducidas. Las argucias electorales seguían siendo la principal baza de los monárquicos; la manipulación de los censos y la continua arbitrariedad en la

proclamación de los candidatos era la tónica habitual. Se volvió a proclamar a los candidatos por el artículo 29, eliminando así cualquier posibilidad de lucha electoral. Las numerosas protestas llegaron al Ministerio de Gobernación, y por Real Orden, se anuló la validez otorgada por la Comisión Provincial a estas elecciones. Una vez anuladas, en febrero, el Gobernador emitió una orden destituyendo al Ayuntamiento y nombrando una Corporación interina hasta que se celebraran nuevas elecciones.

Elecciones de 1914. El 8 de marzo se celebraban las elecciones a Cortes. Los lamentables sucesos que siguieron a la negativa del presidente de mesa de Benagalbón, a firmar el acta electoral desataron un grave altercado. La situación se agravó rápidamente y la situación terminó de forma trágica con el asesinato del guardia civil, Almodóvar, un suceso que desató una feroz represión. Más de 80 vecinos de la localidad fueron detenidos bajo la acusación de estar implicados en el crimen.

La necesidad de escarmentar a los republicanos convirtió a la familia Roldán en los chivos expiatorios de toda la ira caciquil, descargando sobre ellos la responsabilidad del asesinato. De este modo, se desviaba la atención de la verdadera causa del motín, orquestado por el propio estamento caciquil, a fin de encubrir el fraude electoral.

El temor a las represalias, junto con los "expeditivos y convincentes" métodos empleados por la Guardia Civil durante la primera toma de declaraciones, dio lugar a pruebas de dudosa fiabilidad, planteadas para inculpar a la familia Roldán. Así, se consolidó una versión distorsionada y oscura de los hechos, desdibujando cualquier posibilidad de descubrir al verdadero autor del asesinato.

El modo de proceder en estas elecciones no fue más que un reflejo exacto de las anteriores. Los monárquicos, respaldados y fortalecidos por los poderes públicos tras la brutal represión y la barbarie cometida en Benagalbón, convirtieron el proceso electoral en una nueva farsa.

La prensa detallaba la situación de los electores que los días anteriores a la proclamación de candidatos, "*no encontraron al presidente ni al secretario de la Junta Municipal del Censo, ni al alcalde, ni al secretario del Ayuntamiento, ni al juez municipal, ni a nadie. Todos quedaron sin las certificaciones necesarias para el acto de proclamación de candidatos, y este se llevó a cabo de manera tan descarada, aplicando el consabido artículo 29 a los paniaguados y seguidores del caciquismo, para hacerlos concejales*".

Finalmente, estas elecciones fueron nuevamente anuladas, tras las incontables protestas de los republicanos, que denunciaron la manipulación descarada del proceso.

Se volvió a convocar la repetición de estas elecciones para el 21 de junio, repitiéndose lo vivido dos meses antes. Las reiteradas quejas fueron refrendadas por un escrito firmado por los candidatos propuestos y por algunos vecinos presentes. En su parte más explícita decía: “*la puerta de dicha Casa Capitular estaba cerrada. Nos estacionamos allí desde la hora indicada hasta las doce, sin que compareciera el presidente ni ningún vocal, y sin que ningún funcionario abriera la puerta. Ante esta situación, nos vimos obligados a retirarnos; pero antes, decidimos consignar en este escrito nuestra protesta contra la Junta Municipal por incumplir lo que establece el artículo 26 de la ley electoral vigente*”.

A pesar de los denodados esfuerzos de los republicanos, por hacer valer sus protestas, estas fueron inútiles, se volvió a proclamar a los candidatos encasillados por el artículo 29, en una clara muestra de manipulación electoral.

Con este “inmaculado” currículo de las elecciones celebradas con anterioridad y posterioridad a los sucesos de marzo de 1914 en el municipio de Benagalbón, se puede entrever lo vivido y padecido por sus vecinos.

La prensa de toda España se hacía eco de la cuestión. La Voz del Pueblo de Santiago de Compostela diría al respecto: “*El mayor crimen de los muchos que ha cometido nuestra ridícula democracia es basar su régimen dual sobre los ayuntamientos y alcaldías. Así se ha llevado la inmoralidad política las aldeas y el poder central, en lugar de ser dueño, es el lavo de la complicidad con los más cínicos caciques. Así hay un fermento revolucionario en las más bajas capas españolas que estalla brutalmente, bestialmente, como en Cullera, como en Infiesto, como en Cenicero, como en Benagalbón, porque se sabe que no hay justicia, posible para ellas; porque sabe que la Guardia civil, el Gobernador y el ministro harán lo que quiera el cacique aldeano...es la única lección que nuestra política da al pueblo, es la pedagogía nacional*”.

Miguel Alba Trujillo

Cronista Oficial de Rincón de la Victoria